



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **0716**

BUENOS AIRES, **30 ENE 2013**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-1110-828/11-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones esta Intervención Nacional propicia la adquisición de Compuestos Químicos para Laboratorio.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 7007/12 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto Nº 1023/01 y el Artículo 34 inciso b) del Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar al proveedor o cocontratante y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículos 11 del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del Decreto Nº 893/12.

Que por Disposición Nº 5318/12 se realizó la constitución e integración de la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto Nº 893/12.

Que constan a fojas 88 a 113 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 125 a 126 consta el acta de apertura Nº 27/2012 firmada por los asistentes al acto.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0718

Que a fojas 204 a 237 consta el cuadro comparativo de las ofertas confeccionado por el Departamento de Patrimonio y Suministros.

Que a foja 238 por Dictamen de Evaluación N° 34/2012, la Comisión Evaluadora determinó calificar los renglones 2, 3, 10, 31, 75, 76, 77, 79, 88, 92, 93, 95, 96, 98, 99, 103, 104, 105, 112, 113, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 131, 133 y 134 en orden de mérito N° 1, a la firma SIGMA ALDRICH DE ARGENTINA S.A., por ser la oferta más conveniente. En los renglones 6, 7, 14, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 43, 44, 50, 53, 54, 55, 58, 59, 60, 63, 66, 71, 72, 78, 80, 81, 82, 117, 118 Y 147 en orden de mérito N° 1 a la empresa MONTEBIO S.R.L. por ser la oferta más conveniente que cumple con el pliego. En los renglones 8, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 20, 30, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 42, 52, 67, 70, 90, 91, 94, 100, 101, 106, 107, 108, 110, 111, 114, 115, 116, 119, 120, 121, 128, 139, 140 y 145 en orden de mérito N° 1 a la empresa EMILIANO DEL PEÓN por ser la oferta mas conveniente que cumple con el pliego.

Que no se presentaron ofertas para los renglones 1, 4, 5, 16, 19, 28, 32, 37, 41, 46, 48, 51, 56, 57, 61, 62, 64, 65, 69, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 97, 102, 109, 130, 135, 136, 137, 138, 142, 143, 144 y 146 por lo que corresponde declararlos desiertos.

Que se desestimaron las ofertas para los renglones 9, 22, 40, 45, 47, 49, 68, 73, 74, 132, 141 y 148 por lo que corresponde declararlos fracasados.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0716**

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto N° 1023/01.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto N° 893/12 del "Reglamento del régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y en el Decreto N° 1023/01 del "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

*[Handwritten signature and vertical line]*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **0716**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Privada Nº 15/2012 según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto Nº 1023/01 y el Artículo 34 inciso b) del Decreto Nº 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Decláranse desiertos los renglones 1, 4, 5, 16, 19, 28, 32, 37, 41, 46, 48, 51, 56, 57, 61, 62, 64, 65, 69, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 97, 102, 109, 130, 135, 136, 137, 138, 142, 143, 144 y 146.

ARTÍCULO 3º.- Decláranse fracasados los renglones 9, 22, 40, 45, 47, 49, 68, 73, 74, 132, 141 y 148.

ARTÍCULO 4º.- Adjudícanse a la firma SIGMA ALDRICH DE ARGENTINA S.A. los 2, 3, 10, 31, 75, 76, 77, 79, 88, 92, 93, 95, 96, 98, 99, 103, 104, 105, 112, 113, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 131, 133 y 134 de la Licitación Privada Nº 15/2012 por la suma de \$ 44.423,30 (PESOS: CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON 30/100.-).

ARTÍCULO 5º.- Adjudícanse a la firma MONTEBIO S.R.L. los renglones 6, 7, 14, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 43, 44, 50, 53, 54, 55, 58, 59, 60, 63, 66, 71, 72, 78, 80, 81, 82, 117, 118 Y 147 de la Licitación Pública Nº 15/2012 por la suma de \$69.353,53.- (PESOS: SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 53/100.-).

ARTÍCULO 6º.- Adjudícanse a la firma EMILIANO DEL PEÓN los renglones 8, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 20, 30, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 42, 52, 67, 70, 90, 91, 94, 100, 101, 106, 107, 108, 110, 111, 114, 115, 116, 119, 120, 121,



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0716

128, 139, 140 y 145 de la Licitación Pública N° 15/2012 por la suma de \$36.643,99.- (PESOS: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 99/100.-).

ARTÍCULO 7°.- La suma de \$149.969,22.- (PESOS: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 22/100.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 1. Ejercicio 2012. La suma de \$70.- (PESOS: SETENTA CON 00/100.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 9. Ejercicio 2012. La suma de \$381,60.- (PESOS: TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 60/100.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 9. Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase al referido DEPARTAMENTO.

EXPEDIENTE N° 1-0047-1110-828/11-2

DISPOSICION N°

RMR

Dr. OTIS A. ORSINGER  
SUB-INTENDENTE  
A.N.M.A.T.

0716